

Anexo 5. Acuse sobre la reconsideración de las medidas de integración



Página 1 de 3

000821

DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



PRESENTE:

[REDACTED] en mi carácter de promovente y como apoderado de [REDACTED] PRODCIARIO EN EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN NUMERO [REDACTED] personalidad que acredito y solicito me sea reconocida de acuerdo con la escritura pública número 88,600, otorgada el 15 de octubre de 2019 ante la fe del Licenciado [REDACTED] Notario de la Notaría número 1 de la Ciudad de México, escritura que consta en el expediente con número de folio 20 [REDACTED]; ante Usted con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que, con fundamento en los artículos 1°, 8°, 14°, 124° y 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 3°, 4°, 5°, 7°, 10°, 12°, 15°, 16°, 17° y 20° de la Constitución Política de la Ciudad de México y 1°, 2°, 3° y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, solicito de conformidad con la mesa de trabajo realizada el 12 de enero del año en curso, con personal de esta Dirección (se adjunta copia simple de la minuta de la reunión de mérito como Anexo 1), manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Derivado de la plática sostenida el 23 de octubre del año 2023 con los vecinos integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria (en adelante identificado como "COPACO") de la Colonia Roma Norte, derivado de la consulta de impacto social que se presentó ante la SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE y en la que solicitaron que, las medidas de mitigación fueran reconsideradas y en su caso modificadas por la ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD y por el SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (en lo subsecuente identificado como "SACMEX"), señaladas en sus opiniones positivas del Dictamen de Impacto Urbano número SEDUVI/DGPU/2198/2023 DGPU/DGU.23/DEIU/018/2023, emitido por esta Honorable SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, para que dichas medidas fueran ajustadas a la



Página 2 de 1.

realidad del entorno urbano actual que presenta la zona de influencia de la obra nueva a desarrollar en la calle de Durango, número 258, en la colonia Roma Norte, C.P. 06700, de la Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

ÚNICA MANIFESTACIÓN.

Por lo anterior de manera preliminar, adjunto exhibo como ANEXO 2 la presentación general de las medidas de integración urbana en Materia de Alcaldía, de Movilidad y de Espacio Público que solicito sean consideradas para sustituir a las medidas de integración ordenadas mediante el Dictamen de Impacto Urbano número SEDUV/DGPU/2198/2023 DGPU/DGU.23/DEIU/016/2023, en materia de Alcaldía, de Movilidad, de Regeneración del Entorno Urbano y de Entorno Urbano y Alumbrado en Vía Pública, por lo que solicito que dichas medidas sean reconsideradas y en su caso, previa valoración de esta Secretaría y de las autoridades competentes, sean sustituidas por la propuesta adjunta, toda vez que las medidas que ahora se proponen se ajustan a las necesidades actuales y reales que requieren los vecinos que habitan la zona de influencia del proyecto de obra nueva a desarrollar, tal como se puede apreciar de las fotografías del recorrido físico que se realizó en la zona y que se integran en dicho anexo, lo que además se puede confirmar en la solicitud de reconsideración realizada por los COPACO de la Colonia Roma Norte, descrita en el antecedente antes precisado.

A mayor abundamiento, muchas de las zonas de aplicación de las medidas de integración urbana señaladas en el Dictamen de Impacto Urbano ya fueron intervenidas y se encuentran en perfecto estado, por lo que resultaría ocioso volver a intervenir dichas zonas; asimismo es importante resaltar que el presupuesto necesario para cubrir los trabajos de obra a ejecutar para cumplir con las medidas de integración, resulta excesivo para mi mandante y excede su capacidad de pago de acuerdo con el presupuesto de inversión liberado para la primera etapa de desarrollo de la obra, por lo que sería imposible de cumplir. Por lo anterior y bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía que señala el artículo 64 de la Constitución Política de la Ciudad de México, solicito se sustituyan las medidas de integración urbana señaladas en el Dictamen de Impacto Urbano por las medidas que se proponen mediante el ANEXO 2.

Ahora bien, de conformidad con lo anterior adjunto exhibo como ANEXO 3 una presentación general de las medidas de integración que proponemos ejecutar, señalando las ubicaciones donde serían ejecutadas, así como los trabajos y mobiliarios urbanos que sometemos a su consideración; dicha presentación se acompaña de la memoria descriptiva de dichos trabajos y mobiliarios urbanos para efecto de pueda ser analizada. Cabe resaltar que los trabajos serán ejecutados conforme al proyecto de obra que sea definido durante las mesas de trabajo para su ejecución.

Es importante señalar que, por el presente se hace una propuesta preliminar que solicitamos sea revisada durante las mesas de trabajo para definir una propuesta final y definitiva, con el objetivo de obtener una propuesta formal y final que sirva de base para la solicitud de mi mandante respecto de la reconsideración de las medidas de integración ordenadas en el Dictamen de Impacto Urbano emitido por esta Secretaría. En cuanto a las medidas en materia de Agua Drenaje aún no se han analizado los presupuestos de ejecución por lo que mi mandante solicita se le permita realizar la reconsideración de dicha medida posteriormente.



Página 3 de 3.

Por lo anterior solicito se permita presentar esta propuesta preliminar de reconsideración a las medidas de integración durante las mesas de trabajo y se solicite a la ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, a SACMEX y a esta Secretaría para que reconsideren dichas medidas, con base en los presupuestos y recorridos de zona que se sean presentados durante las mesas de trabajo, por lo que además solicito a esta Secretaría sirva de intermediaria y de apoyo para solicitar la participación de las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto,
A ESTA HONORABLE AUTORIDAD, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Se tenga por reconocida la personalidad que ostento.

SEGUNDO.- Previos los trámites de ley, se sirva señalar fecha y hora para continuar con las mesas de trabajo con la finalidad de revisar la información preliminar que se exhibe mediante los ANEXOS 1, 2 y 3, y definir los alcances de las Medidas de Integración Urbana de conformidad con el punto 2, del numeral 1, inciso D, de la consideración QUINTA del Dictamen de Impacto Urbano de mérito.

TERCERO.- Previos los trámites de ley se sirva reconsiderar las medidas de mitigación de conformidad con la información que sea presentada por escrito y durante las mesas de trabajo solicitadas.

Protestamos lo necesario
CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE ENERO DE 2024.

